

Expediente: **7073/24**

Carátula: **CORDOBA CECILIA BEATRIZ C/ EXPERTA S.A. A.R.T. S/ AMPARO INFORMATIVO / HABEAS DATA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **21/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20337567925 - CORDOBA, CECILIA BEATRIZ-ACTOR/A

90000000000 - EXPERTA S.A ART, -DEMANDADO/A

20337567925 - GONZALEZ, CARLOS MARIA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 7073/24



H102326104872

JUICIO: CORDOBA CECILIA BEATRIZ c/ EXPERTA S.A. A.R.T. s/ AMPARO INFORMATIVO / HABEAS DATA - PRINCIPAL

Proveído de escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: GONZALEZ, CARLOS MARIA - 13/04/2026 10:53

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

1) Atento a la sentencia definitiva de fecha 30/07/2025, a la sentencia de embargo de fecha 05/11/2025, a la contestación de oficio por el Banco ICBC en fecha 11/11/2025, a los fondos disponibles en la cuenta judicial y a lo solicitado, corresponde proveer lo siguiente:

2) A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209608446517, identificada con el CBU N° 2850622350096084465175, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y perteneciente a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, se proceda a pagar por ventanilla en concepto de honorarios al **Dr. Carlos María González, DNI 33.756.792, CUIT20-33756792-5, la suma de \$713.000 pesos setecientos trece mil**). Se hace constar que la suma corresponde a los honorarios regulados (\$775.000) menos 8% de aportes (\$62.000) (\$775.000 - \$62.000=\$713.000)

3) Procédase a transferir la suma de **\$139.000 (pesos ciento treinta y nueve mil)** de la cuenta judicial N° 562209608446517, identificada con el CBU N° 2850622350096084465175, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y perteneciente a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, al CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. Se hace constar que la suma corresponde al 8% deducido de los honorarios del letrado (8%\$62.000), más el 10% de aportes previsionales (\$77.500). Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k del Dr. Carlos María González, DNI 33.756.792, CUIT20-33756792-5, por honorarios regulados en los autos del rubro.

4) **Firme la presente**, a los fines de efectivizar lo ordenado en los puntos 2 y 3, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida.

5) **Previamente**, notifíquese en el domicilio real de EXPERTA S.A. A.R.T., la sentencia de embargo de fecha 05/11/2025. Adjunte el bono de movilidad necesario.

6) Agréguese constancia de ARCA, comprobante de libre deuda alimentario y constancias de cuenta bancaria. CC-7073/24. **Fdo: Dr. Camilo Emiliano Appas - Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación.**

Actuación firmada en fecha 20/04/2026

Certificado digital:

CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.